

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 15 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—55.104.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1998, instado por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Rafael Perales Canales y doña María Dolores Burgos Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace constar a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 39.302.469 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junta aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 39.302.469 pesetas, es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano destinada a garaje, con bodega y aseo, ocupando la superficie de 214 metros 51 decímetros cuadrados. De planta baja a dos niveles, en su primer nivel consta de terrazas, porches de acceso, vestíbulo, distribuidor, cocina, comedor-estar y aseo, y en su segundo nivel consta de dormitorio doble, sala de juegos y lavadero; ocupa una superficie de 144 metros 32 decímetros cuadrados, más 21 metros cuadrados de porche. De planta piso, a dos niveles, que consta en su primer nivel de distribuidor a baño, tres dormitorios dobles y dormitorio con vestidor y baño incorporando, y en su segundo nivel consta de sala de estudio y acceso a solárium; ocupando la superficie de 123 metros 17 decímetros cuadrados. Edificada sobre un terreno edificable en término municipal de la villa de Arenys de Mar y partida denominada Cuatre Camins, Torrent de la Serp, De las Comas d'en Sala, Portinyol, Torrent de les Canalies, Costa del Rei y Caballó de Baix, donde existe en la actualidad una urbanización en curso de ejecución denominada «Portimar»; posee dicha parcela de terreno una extensión superficial de 934 metros cuadrados, equivalentes a 24.721 palmos cuadrados. Linda: Por el lado situado más sensiblemente al norte, con la parcela número 20 de dicha urbanización; al este, con calle sin nombre de la indicada urbanización; al sur, y mediante paso o zona de acceso, con la parcela número 18 de la urbanización, y al oeste, con parcela número 29 de la propia urbanización. Dicha parcela es la número 19 de la mencionada urbanización. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.377 del archivo, libro 131 de Arenys de Mar, folio 203, finca número 8.901, inscripción primera.

Dado en Arenys de Mar a 14 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Juan Calzado Julia.—54.589.

ÁVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1998, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representado por el Procurador don Fernando López del Barrio, sobre reclamación de 9.171.547 pesetas, contra doña Ángeles Jiménez Jiménez y don Ángel Zazo Jiménez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 2 de diciembre de 1998, 11 de enero de 1999 y 9 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es el que figura al pie de la descripción de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán

acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, en término de Sotalbo (Ávila), al sitio de Fuente de las Cabras o calle del Sol, designada con el número 15 de dicha calle, con una superficie total aproximada de unos 2.100 metros cuadrados, de los que unos 510 metros están edificados y destinados a casa de dos cuerpos, teniendo cada uno de ellos 75,85 metros cuadrados, tiene garaje, también de dos cuerpos de 40,25 metros cuadrados; pajar de un solo cuerpo de unos 45 metros cuadrados, cuadra de un solo cuerpo de 135 metros cuadrados y nave compuesta de dos cuerpos cada uno de ellos de 45,60 metros cuadrados y nave compuesta de dos cuerpos cada uno de ellos de 45,60 metros cuadrados; y los restantes 1.500 metros cuadrados son patio o corral. Todo ello linda: Frente, entrando o norte, con calle del Sol; derecha, entrando o este, con Ángel Jiménez Pose; izquierda o este, con don Mariano Torrubias, y por el fondo o sur, con dicho don Mariano Torrubias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.669, libro 19, folio 90, finca 2.166.

Tipo de primera subasta, 12.114.000 pesetas.

2. Finca número 14. A) del Plano General de Concentración parcelaria, rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Cabeza Macara, Ayuntamiento de Sotalbo, que linda: Norte, con la número 114 B, adjudicada a don Moisés y don Juan Carlos Jiménez Martín; sur, camino; este, con colector, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 63 áreas 6 centiáreas y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.669, libro 19, folio 81, finca 2.162.

Tipo de subasta: 262.500 pesetas.

Dado en Ávila a 19 de octubre de 1998.—El Secretario.—54.672.

AVILÉS

Edicto

Doña María Teresa Cuenca Boy, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Vehículos Industriales de Avilés (VEHINSA), contra don Gerardo Trashorras Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: